

26578 - Trabajo fin de Grado

Información del Plan Docente

Año académico: 2026/27

Asignatura: 26578 - Trabajo fin de Grado

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Tipo de enseñanza: Presencial

Ámbito: Ciencias de la educación

Titulación: 301 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

302 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

303 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

Créditos: 9.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Indeterminado

Clase de asignatura: Trabajo fin de Grado

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo fundamental de la asignatura es profundizar en temas relacionados con los diferentes ámbitos de la titulación, integrando los conocimientos y competencias adquiridos a lo largo del plan de estudios y aplicándolos al tema elegido, y de forma específica:

- Integrar las competencias de las diferentes materias estudiadas en la titulación y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.
- Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, siendo además capaz de reflexionar críticamente sobre las ideas y prácticas educativas.
- Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.
- Organizar la propia formación continua y motivar la mejora de la calidad docente.
- Investigar sobre la propia práctica profesional.
- Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.

El Trabajo Fin de Grado es una asignatura de cuarto curso que contribuye a consolidar e integrar los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos por el estudiante durante sus estudios de grado.

Para poder matricularse en esta asignatura se deberán tener superados, al menos, el 70% de los créditos de los cursos anteriores y requiere la matrícula de todos los créditos pendientes o su reconocimiento.

Esta asignatura requiere que el estudiante asuma la responsabilidad de realizar un trabajo académico consecuencia y para aceptar opiniones distintas de las propias e integrarlas en su trabajo. El estudiante es el principal protagonista del TFG y, dado que el resultado de su trabajo dependerá en gran medida del orden, claridad y puntualidad en la realización de sus tareas, conviene que se esfuerce en cumplir todos los requisitos formales (plazos, documentos, etc.), así como seguir las indicaciones recibidas de su director/a en relación al diseño, desarrollo y elaboración del TFG. Es importante conocer y consultar la normativa general sobre el TFG de la Universidad de Zaragoza, disponible en:

<http://www.unizar.es/sg/pdf/acuerdos/2014/2014-09->

[11/5.1.%20TFG%20y%20M%20aprobada%20CdG.pdf](#) y la específica de la Facultad en la que cursa la titulación, disponible en su respectiva página web.

2. Resultados de aprendizaje

1. Elabora un trabajo académico que contenga aportaciones originales, aplicando los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de los estudios de grado.
2. Trabaja de forma autónoma y responsable para conseguir los objetivos propuestos.
3. Valora de manera crítica su propio trabajo.
4. Expone su trabajo, tanto oralmente como por escrito, y lo defiende con orden, claridad, rigor argumental y corrección lingüística.

3. Programa de la asignatura

En esta materia no se definen contenidos.

4. Actividades académicas

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Las actividades formativas que conforman la asignatura, y buscan facilitar el logro de los resultados de aprendizaje, son:

- Trabajo dirigido: se harán sesiones de información sobre las características de la asignatura, y sesiones de orientación y seguimiento para la elaboración del TFG (tutorías).

- Presentación y defensa del trabajo: se hará una sesión de presentación oral y debate del TFG.

Las actividades y fechas clave de la asignatura se publican antes del inicio de cada curso académico en la página web de las

Facultades en las que se imparte la titulación y/o en las plataformas digitales docentes.

En los casos en que la realización del TFG implique interacción con seres humanos y/o recogida de sus datos con fines no biomédicos, la persona tutora de la investigación será la responsable de garantizar que la investigación cumple con los requisitos éticos y de protección y tratamiento de datos personales establecidos por la Universidad de Zaragoza. Para ello deberá contar, en caso necesario, con la autorización de la Unidad de Protección de Datos (<https://protecciondatos.unizar.es/trabajosacademicos>), y el informe favorable del comité de ética correspondiente. En el caso de interacción con seres humanos con fines no biomédicos, la tramitación del informe se sustituirá por la gestión del documento de Declaración responsable (<https://cein.unizar.es/home>).

5. Sistema de evaluación

5.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final

La elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado se ajustará a la normativa sobre TFG/TFM vigente en la Universidad de Zaragoza (https://zaguan.unizar.es/record/30630/files/Texto_refundido_2018.pdf).

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

ACTIVIDAD A. Elaboración de una memoria

El tema del TFG se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director/a, a partir de las líneas propuestas por los departamentos implicados. Con carácter orientativo, se indican las modalidades a las que puede responder el TFG:

- De revisión teórica sobre un tema específico. Puede ser un estudio que conlleve un análisis teórico de un tema como base para su exposición o argumentación en profundidad. Se trata de un informe del estado de la cuestión, de integración de conceptos relativos al objeto de estudio elegido, de análisis comparativo, de revisión histórica, etc.
- De intervención profesional. Puede ser un proyecto de intervención educativa contextualizada, de diseño de secuencias didácticas que incorporen aspectos de innovación educativa, de elaboración de materiales didácticos, de descripción crítica de experiencias de clase, etc.
- De indagación empírica. Puede ser un análisis cualitativo o cuantitativo de datos, obtenidos mediante técnicas de recogida de datos, para responder a una pregunta previamente formulada o para contrastar una hipótesis de trabajo.

En todo caso, debe quedar claro que el TFG no es la memoria final de las prácticas escolares ni un trabajo práctico o ensayo vinculado a alguna de las asignaturas. En cualquiera de las modalidades, los trabajos incluirán suficientes elementos de creación personal.

La memoria tendrá una extensión comprendida entre 10.000 y 18.000 palabras, sin incluir anexos. El número máximo de páginas en total del TFG será 60.

El formato de la memoria del TFG se atenderá a las siguientes normas (basadas en términos generales en las normas APA 7ª Edición):

- Fuente Times New Roman, de 12 puntos,
- Interlineado de 1,5 puntos
- Alineación justificada
- No se utilizan los espacios entre párrafos.
- Márgenes de 2,54 centímetros (Superior, Inferior, Izquierdo y Derecho).

De la misma forma, la memoria tendrá una estructura general orientativa que contenga:

- Portada. Debe mostrar el título del trabajo y el nombre del autor/a, del director/a y de la Facultad. El título debe ser lo suficientemente informativo para que permita al lector hacerse una primera idea sobre el contenido.
- Índice. Señalando epígrafes y subepígrafes.

- Resumen. Será de un máximo de 200 palabras e irá seguido de un máximo de seis palabras claves que permitan al lector situar rápidamente su contenido.
- Introducción y justificación. Relevancia y motivos para la elección del tema, justificación en relación con el ejercicio profesional del grado correspondiente.
- Desarrollo del trabajo. Contendrá los epígrafes necesarios para la exposición ordenada del trabajo en función de la modalidad elegida.
- Conclusiones y valoración personal. Aspectos novedosos u originales, puntos fuertes y débiles, dificultades encontradas, perspectivas de futuro (continuidad, aplicación, mejora).
- Referencias bibliográficas.
- Anexos.

La valoración de esta actividad de evaluación corresponde al director/a del trabajo y supone el 60% de la calificación final.

ACTIVIDAD B. Implicación y participación del estudiante en el desarrollo del TFG

A cada estudiante se le asignará un director/a de TFG que elaborará un plan de trabajo y efectuará su seguimiento, valorando la implicación y participación del estudiante en el cumplimiento y desarrollo del mismo.

La valoración de esta actividad de evaluación supone el 10% de la calificación final.

ACTIVIDAD C. Defensa pública de la memoria

El TFG se defenderá en sesión pública ante un tribunal o director/a según señale el reglamento del Centro y el de la Universidad de Zaragoza.

Esta defensa se realizará dentro de uno de los periodos establecidos por cada centro en sus respectivos Reglamentos, que serán al menos dos y que no podrán coincidir con los periodos de examen. En un mismo curso académico el estudiante solo podrá hacer uso de dos de dichos periodos.

Para poder presentarse al acto de defensa pública del TFG es necesario haber obtenido una calificación de 5 sobre 10 en cada una de las actividades A y B.

El estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos para exponer su trabajo, pudiendo utilizar los medios gráficos, audiovisuales e informáticos que considere oportunos. A continuación el tribunal podrá hacerle las preguntas que considere oportunas relativas al trabajo expuesto y durante un tiempo máximo de 15 minutos.

La valoración de esta actividad de evaluación corresponde al tribunal o director/a ante quien se haga la defensa y supone el 30% de la calificación final desglosado en:

- Valoración de la fase de exposición (20% de la calificación final)
- Valoración de la fase de debate (10% de la calificación final)

5.2. Criterios de calificación

Cuando las calificaciones de cada una de las actividades A y B sean iguales o superiores a 5 sobre 10, el director del TFG dará su visto bueno a la defensa pública del trabajo enviando las calificaciones a la instancia que indique el Reglamento de cada Facultad.

En el caso de que la calificación de alguna de las actividades de evaluación A o B sea inferior a 5 sobre 10, el director del TFG señalará al estudiante los defectos apreciados, indicando las modificaciones a realizar en el trabajo o en la implicación en el mismo, al objeto de poder defenderlo en una convocatoria posterior.

La calificación de los/las estudiantes que se presenten al acto de defensa pública de la memoria es la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación A, B y C. Aquellos alumnos que no efectúen la defensa pública, bien porque no han superado la evaluación de las actividades A y B o bien porque no acudan al acto de defensa pública en la fecha en la que han sido convocados, recibirán una calificación de “No Presentado”.

Cuando el tribunal y/o director/a considere que existe fraude o plagio total o parcial en el TFG presentado para su defensa, dará lugar al suspenso de la asignatura con la mínima nota, además de las sanciones disciplinarias que la comisión de garantía adopte para estos casos.

Si, una vez efectuada la defensa del TFG la calificación final es mayor o igual que 5, el estudiante habrá superado la asignatura. Si, por el contrario, es menor de 5, el tribunal informará al estudiante de los cambios a realizar en la defensa pública de su TFG con vistas a su superación en otra convocatoria.

5.3. Criterios de evaluación

Para valorar las actividades de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

ACTIVIDAD A. Elaboración de una memoria

1. Adecuación, aprendizaje y originalidad. Se valora la adecuación del trabajo a los contenidos y destrezas adquiridos en el grado, así como la adquisición de nuevos y relevantes conocimientos y destrezas como resultado de su profundización en la temática elegida, considerando además la presencia de un mayor o menor grado de aportación personal y originalidad. Supone el 40% de la calificación de la memoria.

2. Fundamentación y rigor académico. Se valora la coherencia interna del trabajo en su totalidad junto con la aplicación realizada de la metodología elegida y la adecuada utilización de fuentes primarias o secundarias y el reconocimiento de otras autorías e influencias allí donde sea pertinente. Supone el 40% de la calificación de la memoria.
3. Aspectos formales y estructurales. Se valora la corrección gramatical y ortográfica junto con un estilo claro, coherente y comprensible desde los parámetros del discurso académico, teniendo en cuenta el respeto a los requisitos formales establecidos en la guía docente y, en su caso, los señalados por el centro donde se realiza, tanto en cuanto a presentación como a estilo de citación bibliográfica. Supone el 20% de la calificación de la memoria.

ACTIVIDAD B. Participación en las tutorías convocadas por el director/a del TFG

1. Capacidad para trabajar de manera autónoma.
2. Capacidad para valorar críticamente su propio trabajo y las sugerencias del director del TFG.
3. Capacidad para planificar su trabajo, asistiendo a las tutorías previstas y cumpliendo con los plazos y objetivos de planificación previstos.

ACTIVIDAD C. Defensa pública de la memoria

Sobre la fase de exposición

1. Presentación clara, estructurada e inteligible del TFG.
2. Exposición fundamentada de las aportaciones principales de su trabajo señalando su interés y su importancia.
3. Utilización de los recursos más adecuados para hacer más amena y significativa la presentación.

Sobre la fase de debate

1. Identificación de las cuestiones más significativas planteadas por los evaluadores y respuesta solvente a las mismas.
2. Respuestas en las que se expresa con convicción y propiedad.
3. Justificación crítica de sus planteamientos ante la mayoría de las objeciones planteadas.

De manera transversal, en la evaluación de la asignatura se valorará el uso adecuado del lenguaje, tanto a nivel escrito como oral (corrección ortográfica en el texto escrito y cuidada oratoria en la exposición oral, adecuación en la redacción, claridad expositiva, precisión léxica y terminológica, uso adecuado de la puntuación, etc.) y que la presentación sea propia del nivel universitario en lo referente a la claridad, la limpieza, la organización y la legibilidad. La falta de rigor en estos aspectos podrá conllevar penalizaciones en la calificación, pudiendo suponer incluso el suspenso de la asignatura.

Quinta y sexta convocatorias

Los y las estudiantes en 5ª y 6ª convocatoria serán evaluados con el mismo sistema de evaluación que el resto de los alumnos, pero su evaluación será realizada por un tribunal.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

Uso responsable de la Inteligencia Artificial Generativa

La IA generativa puede utilizarse como apoyo al aprendizaje, pero nunca para sustituir el trabajo personal del estudiante ni para infringir las normas de honestidad académica de la Universidad. El estudiantado es responsable del contenido entregado y debe citar el uso de IA cuando haya sido relevante, indicando el software empleado, las partes afectadas, los prompts, las respuestas obtenidas y la forma en que se verificó la información. El profesorado podrá emplear herramientas como Compilatio para comprobar la autoría, la originalidad y el uso adecuado de IA, y podrá convocar al estudiante a una entrevista, aplicando en su caso la normativa vigente de evaluación e integridad académica de la Universidad de Zaragoza.

5.1. Prevención del fraude académico

El uso de materiales o dispositivos electrónicos no permitidos durante la prueba de evaluación puede conllevar la retirada del examen en el mismo momento y la calificación de suspenso (nota numérica '0' en la prueba).

Además, el profesor responsable podrá cumplimentar el acta correspondiente y elevarla a la Inspección General de Servicios para que valore, en su caso, la apertura de expediente disciplinario al estudiante por fraude académico.

Si se trata de un examen de evaluación continua [no se puede seguir con la evaluación continua, salvo que en la guía académica se disponga lo contrario.]

Si se trata de un examen de convocatoria ordinaria o extraordinaria, la apertura de procedimiento disciplinario determinará que en el acta de la correspondiente convocatoria y asignatura figure la calificación de "pendiente de resolución" hasta la finalización del expediente.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

7. Bibliografía

Caro Valverde, María Teresa. Guía de trabajos fin de grado en educación / María Teresa Caro Valverde, María Teresa Valverde González, María González García. [1ª ed.] Madrid: Piramide, D. L. 2015

Cunha Fanego, Iria da. El trabajo de fin de grado y de máster: redacción, defensa y publicación / Iria da Cunha: prólogo de Mª Teresa Cabré. 1ª ed. en lengua castellana Barcelona: Editorial UOC, 2016

El trabajo de fin de grado: guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores / Virginia Ferrer, Moisés Carmona y Vanessa Soria (editores). [1ª ed.] Madrid [etc.] : McGraw Hill-Interamericana de España, D. L. 2012

Escribir y comunicarse en contextos científicos y académicos: conocimientos y estrategias / Montserrat Castelló [coord.]; Anna Iñiesta...[et al.] . 1ª ed. Barcelona: Graó, 2007

Escritura académica: de la teoría a la práctica / coordinador, Juan Antonio Muñoz Cortés; [Darío D. Delicia ... [et al.]]. [1ª ed.] Madrid: Pirámide, 2015

González García, Juana María. Cómo escribir un trabajo de fin de grado: algunas experiencias y consejos prácticos / Juana Mª González García, Ana León Mejía, Mercedes Peñalba Sotorrío . Madrid: Síntesis, D. L. 2014

León, Orfelio G. Cómo redactar textos científicos y seguir las normas APA 6ª: (para los trabajos de fin de Grado, de fin de Máster, tesis doctorales y artículos) / Orfelio G. León. 4ª ed. Madrid: Ibergarceta, 2016

Manual de publicaciones de la American Psychological Association / American Psychological Association . 3a. ed. traducida de la 6a. ed. en inglés México [etc.]: El Manual Moderno, 2010

Martínez Rodríguez, Luis Javier. Cómo buscar y usar información científica: guía para estudiantes universitarios 2016 / Luis Javier Martínez. edición actualizada Santander: El Autor, 2016 [Acceso a texto completo]

Trabajos de fin de grado y de postgrado: guía práctica para su elaboración / Antonio Sánchez Asín... [et al.] . Archidona, Málaga: Aljibe, D.L. 2016